



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0637

(14 OCT 2022)

“Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia 2022”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 001 de 1997, la Ordenanza 007 de 2021 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 007 del 15 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 0763 del 30 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de *“incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”*

Que se requiere ajustar el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia 2022 de acuerdo con la Resolución 1738 de 22 de septiembre 2022, por el cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gasto de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro “Apoyo al proceso de certificación de discapacidad nacional”, vigencia 2022, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad y la Resolución 1739 de 22 de septiembre 2022, por el cual se efectúa una asignación de los recursos del presupuesto de gastos del Ministerio de Protección Social, vigencia fiscal 2022, para la “implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas” a para la vigencia 2022 por valor total de \$ 128,526,619.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2022 la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 128,526,619), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
05	SECRETARIA DE SALUD		
05 - 1102060060105 - 370	Aportes Nación - Transferencia Salud - Discapacidad (Res 738 de 2022)	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	\$ 25,971,019
05 - 1102060060106 - 372	Aportes Nación - Transferencia Salud - Victimas (Res 1739 de 2022)	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - VICTIMAS	\$ 102,555,600
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 128,526,619

ARTÍCULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2022 la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 128,526,619), para los siguientes objetos de gastos en los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO	CÓDIGO	OBJETO DE GASTO	RECURSO	VALOR
05	SECRETARIA DE SALUD			
2020002880029 - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA EN SALUD DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICT	5309 - 2.3.2.02.02.008 - 370	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	\$ 25,971,019
2020002880029 - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA EN SALUD DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICT	5309 - 2.3.2.02.02.008 - 372	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - VICTIMAS	\$ 102,555,600
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 128,526,619

ARTÍCULO 3º. Envíese copia del presente Decreto a la Asamblea Departamental para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 14 OCT 2022

El Gobernador (E)


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD

El Secretario de Hacienda


CHARLES LIVIGNSTON LIVINGSTON

Proyectó y Elaboró:
Revisó
Archivó

EGrau - Jefe de Presupuesto
OAJ
PBryan

